



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MPC**

Cutervo, 13 de marzo del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 20 de febrero del 2023, se trató como orden del día la Ratificación del Acuerdo de Concejo Municipal N°090-2022-MPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194.° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 20.° inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 5) establece promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General sobre rectificación de errores en su numeral 201.1 textualmente dice: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así mismo el numeral 201.2 dice que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2022-MPC de fecha 12 de octubre del 2022, se acordó Proceder con el Otorgamiento de adjudicación y/o transferencia de dominio del predio ubicado en el centro poblado Cutervo en el Jr. La Merced Mz. 20 Lote 15 del Distrito y Provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, inscrito en la partida N° P36017136 del Registro de propiedad inmueble de los Registros Públicos – Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, a favor los beneficiarios FELIPE HEREDIA MUÑOZ, identificado con DNI N°27244806 y JUANA HEREDIA MUÑOZ, identificada con DNI N°43120292 por haber acreditado ser beneficiarios de dicho predio;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de marzo del 2023, los administrados FELIPE HEREDIA MUÑOZ y JUANA HEREDIA MUÑOZ, solicita la Ratificación el





Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2022-MPC de fecha 12 de octubre del 2022, asimismo solicita que se autorice al Alcalde Provincial para suscribir la minuta y escritura pública de adjudicación ante notario público;

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo después del debate y opiniones vertidas **POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ: RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2022-MPC de fecha 12 de octubre del 2022, asimismo autorizar al Alcalde Provincial para que suscribir la minuta y escritura pública de adjudicación ante notario público;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

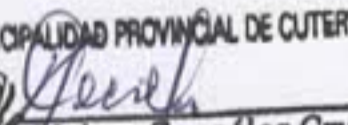
**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2022-MPC de fecha 12 de octubre del 2022, donde se acordó Proceder con el Otorgamiento de adjudicación y/o transferencia de dominio del predio ubicado en el centro poblado Cutervo en el Jr. La Merced Mz. 20 Lote 15 del Distrito y Provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, inscrito en la partida N° P36017136 del Registro de propiedad inmueble de los Registros Públicos – Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, a favor los beneficiarios FELIPE HEREDIA MUÑOZ, identificado con DNI N°27244806 y JUANA HEREDIA MUÑOZ, identificada con DNI N°43120292 por haber acreditado ser beneficiarios de dicho predio, conforme a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, celebrado el día 06 de marzo del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** al Alcalde Provincial **Moises González Cruz** para que suscribir la minuta y escritura pública de adjudicación ante notario público.

**ARTICULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moises González Cruz  
ALCALDE